

**ESTABLECEN CASOS URGENTES A TRATAR**

# La SCJN palomea proceso de transición

**POR DAVID VICENTEÑO**

david.vicenteno@gimm.com.mx

Con el objetivo de iniciar un proceso de transición bajo los principios de transparencia, honradez y rendición de cuentas, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó el acuerdo general 3/2025, en el que se establecen los lineamientos para la entrega a la nueva estructura del máximo tribunal que iniciará funciones en septiembre.

Se detalló que se integrarán grupos para redactar



Foto: Especial

Con la reforma judicial, las dos salas de la SCJN desaparecerán.

informes de labores, de asuntos, documentales, entre otros; así como documentos

que permitan transparentar y dejar constancia de la rendición de cuentas.

Con la reforma judicial, que entró en vigor el pasado 16 de septiembre, las dos salas del máximo tribunal desaparecerán y todos los asuntos serán atendidos por el Pleno.

En el acuerdo se establece que quedan considerados como asunto de trámite urgente o de preferencia, entre otros, amparos directos, en revisión y directos en revisión, en los que el quejoso se encuentre privado de su libertad.

En los que se involucre directamente el interés superior de los menores, los derivados de juicios laborales o agrarios colectivos; controversias constitucionales en las que se solicite la suspensión, y las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral.